

RESOLUCION No. 118-2018

FOLIO No. 1
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, quince del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Expediente Administrativo No. 82-2018, escrito denominado "**SE SOLICITA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN Y SE PRESENTA ALTERNATIVAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS PARA SER REVISADOS Y APROBADOS RESIDENCIAL CAMPO VERDE**". Presentado por el **ABOGADO WALTER SIRIAM CALIDONIO CASTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de **BRISEÑOS Y ASOCIADOS S. DE R.L.** Para el cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ONSIDERANDO: Que en fecha 14 de noviembre del año 2018, el **ABOGADO WALTER SIRIAM CALIDONIO CASTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de **BRISEÑOS Y ASOCIADOS S. DE R.L.** presentó ante la **SECRETARIA GENERAL** del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), La Solicitud Denominada: "**SE SOLICITA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN Y SE PRESENTA ALTERNATIVAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS PARA SER REVISADOS Y APROBADOS RESIDENCIAL CAMPO VERDE**".

CONSIDERANDO: Que consta en autos que presento las alternativas de solución para la prestación de los servicios requeridos; por lo que se deberá dar traslado al departamento de Normas y Supervisión para que emitan el informe correspondiente.

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA" RESUELVE: declarar **CON LUGAR:** el escrito Denominado "**SE SOLICITA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN Y SE PRESENTA ALTERNATIVAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS PARA SER REVISADOS Y APROBADOS RESIDENCIAL CAMPO VERDE**". Presentado por el

ABOGADO WALTER SIRIAM CALIDONIO CASTILLO, en su condición de Apoderado Legal de **BRISEÑOS Y ASOCIADOS S. DE R.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos No. 1, 7 y 8 **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**; Artículos No. 1, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 60, 61, 76, 77, y 150 **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS** y demás aplicables.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer **Recurso de Apelación**, ante la **JUNTA DIRECTIVA** en un término de 15 días hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.-**


ING. ROBERTO E. ZABLAH
GERENTE GENERAL




ABOG. WILMER NUNEZ CABRERA
SECRETARIO GENERAL



JECR/SG